CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

CHIAPASNOS UNE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Junio de 2018

Manual de Organización

Índice

Contenido	**Página**
Autorización	1
Introducción	2
Antecedentes	3
Marco Normativo Aplicable	4
Misión	5
Visión	6
Organigramas y Funciones	7
Glosario de Términos	15
Grupo de Trabajo	16

Manual de Organización

Autorización

Con fundamento en el artículo 9º, fracción XVIII, del Decreto de Creación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, se expide el presente Manual de Organización, que tiene como finalidad servir de instrumento para la toma de decisiones.

La elaboración del presente manual, deriva de la necesidad administrativa de contar con un documento que describa y establezca las funciones de los órganos administrativos del Centro, que permita facilitar y orientar las actividades de sus servidores públicos, y por ende mejorar su capacidad de gestión y productividad.

El presente documento, entra en vigor a partir del mes de Junio de 2018.

Autoriza

Lic. Rafael Molina Pereda
Director General del Centro Estatal de Prevención
Social de la Violencia y Participación Ciudadana

Manual de Organización

Introducción

El Manual de Organización tiene como propósito orientar al personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana en la realización de las funciones asignadas a cada órgano administrativo; asimismo sirve como instrumento de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales y como medio de orientación al público en general; contiene información sobre la misión, misión, organigrama, funciones de los órganos administrativos y términos más usuales en la realización de las funciones.

.

Manual de Organización

Antecedentes

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial N°. 337, Tomo III, de fecha 23 de noviembre de 2011, Publicación N°. 3117-A-2011, se crea el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.

Para dar cumplimiento al citado Decreto, mediante Dictamen Técnico No. SH/SUBA/DGRH/DEO/001/2013, de fecha 30 de enero de 2013, fue emitida su estructura orgánica

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial N° 092, Tomo III, de fecha 12 de marzo de 2014, Publicación N°. 464-A-2014, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación, con el objetivo principal de formular, establecer, planear, coordinar, diseñar, implementar y dar seguimiento a políticas públicas de prevención social de la violencia y delincuencia, con participación ciudadana; así como, fomentar en el estado la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia.

Manual de Organización

Marco Normativo Aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas.
- Decreto de Creación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.
- Reglamento Interior del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.
- Reglamento de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.

Manual de Organización

Misión

Es la instancia Interinstitucional, responsable de la coordinación de los organismos encargados de la prevención social de la violencia en coordinación con los tres niveles de gobierno, impulsando la participación activa de la comunidad mediante la formulación, planeación, diseño e implementación de políticas públicas de acciones que fortalezcan el desempeño institucional y preserven los derechos fundamentales, orden y la paz públicos en la Entidad, acorde a los lineamientos del CNPDyPC y el SNSP.

Manual de Organización

Visión

Ser una instancia interinstitucional del Estado de Chiapas reconocida por su liderazgo y efectividad, mediante el profesionalismo, legalidad, racionalidad y honestidad, capaz de recuperar la confianza y satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

ORGANIGRAMAS Y FUNCIONES

Manual de Organización

Organigrama General

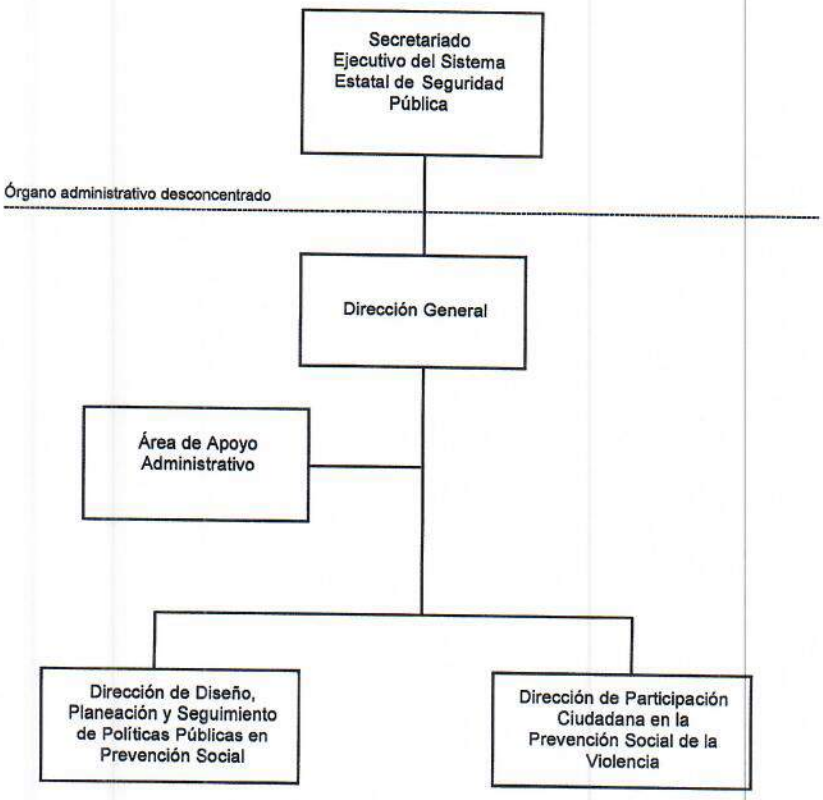

Manual de Organización

Órgano Administrativo: Dirección General.

Propósito: Formular, establecer, planear, coordinar, diseñar, implementar y dar seguimiento a políticas publicas de prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana.

Funciones:

- Validar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Cuenta de la Hacienda Pública del Centro, previo a su presentación ante la Instancia Normativa.
- Autorizar el reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal adscrito al Centro.
- Autorizar el Programa Operativo Anual del Centro.
- Autorizar la ejecución de los programas y proyectos del Centro.
- Autorizar la elaboración y actualización del Reglamento Interior y Manuales Administrativos del Centro.
- Expedir constancias y certificar documentos que obren en los archivos del Centro.
- Suscribir y celebrar convenios, contratos y toda clase de actos de carácter administrativos que se relacionen directamente con los asuntos en competencia del Centro.
- Autorizar la elaboración de diagnósticos para la detección de la problemática en materia de seguridad pública.
- Elaborar y diseñar proyectos y programas encaminados a promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia.
- Realizar acciones que tengan por objeto la reducción de la incidencia delictiva en los Municipios del Estado.
- Representar en los eventos internacionales y nacionales de prevención social de la violencia y de participación ciudadana al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Consolidar la participación ciudadana y de la sociedad en general en la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Dar seguimiento a las acciones y programas en materia de prevención social de la violencia y de la delincuencia.

- Emitir lineamientos y políticas en materia de Prevención Social de la Violencia y participación ciudadana.
- Formular opiniones y recomendaciones en materia de prevención social de la violencia y el delito, así como de participación ciudadana a las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia, educación, salud y desarrollo social del Estado y los Municipios.
- Proponer a los H. Ayuntamientos en los programas Prevención Social de la Violencia y participación ciudadana.
- Proponer al Secretario Ejecutivo la normatividad del Centro, para la aprobación ante la Junta de Gobierno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica.

Manual de Organización

Órgano Administrativo: Área de Apoyo Administrativo.

Propósito: Administrar de forma eficaz y transparente los Recursos Humanos, Materiales y Financieros, Planeación e Informática, con el fin coadyuvar en el cumplimiento de la misión y visión del Centro, las metas y objetivos.

Funciones:

- Realizar el reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal adscrito al Centro.
- Realizar el pago de la nómina al personal adscrito y pago al personal de contrato del Centro.
- Realizar y controlar los movimientos nominales del personal del Centro.
- Aplicar las sanciones administrativas a que se haga acreedor el personal del Centro.
- Elaborar los estados financieros, cierre presupuestal, conciliaciones bancarias y el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública del Centro.
- Elaborar y actualizar la información financiera en el Sistema Integral de Administración Hacendaría Estatal (SIAHE).
- Elaborar las operaciones Presupuestarias por los gastos del ejercicio del Presupuesto Anual de Egresos del Centro.
- Elaborar y actualizar los inventarios físicos y resguardos de los bienes muebles del Centro.
- Integrar el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos, el Programa Operativo Anual y la Cuenta de la Hacienda Publica del Centro.
- Elaborar y actualizar el Reglamento Interior y Manuales Administrativos del Centro.
- Tramitar los pagos a proveedores y prestadores de servicios, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Integrar los proyectos de adecuación de estructura orgánica y plantilla de plazas que se generen en las diferentes áreas del Centro.
- Controlar y suministrar los requerimientos de combustible para los vehículos asignados al Centro, con el fin de registrar el gasto del mismo.
- Controlar la entrada y salida de los materiales adquiridos, con el fin de solventar las solicitudes de los órganos administrativos del Centro.

- Tramitar altas y bajas de vehículos del Centro, ante la Dirección de Patrimonio del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal.
- Asesorar en relación a la compra de software y hardware.
- Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo del Centro.

Manual de Organización

Órgano Administrativo: Dirección de Diseño, Planeación y Seguimiento de Políticas Públicas en Prevención Social.

Propósito: Promover Políticas en Materia de Prevención.

Funciones:

- Diseñar programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, en base a los diagnósticos en materia de seguridad pública.
- Instrumentar acciones, en coordinación con las instituciones competentes, para la prevención de la violencia y de la delincuencia.
- Realizar el seguimiento a los planes de trabajo municipales en materia de prevención de la violencia y de la delincuencia.
- Ejecutar cada una de las acciones planeadas en el programa anual de prevención social de la violencia y de la delincuencia establecidas en el Estado.
- Realizar foros, conferencias, cursos y talleres relacionados con la Prevención Social de la Violencia.

Manual de Organización

Órgano Administrativo: Dirección de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia.

Propósito: Coordinar acciones de Participación Ciudadana a través de los comités de consulta y participación ciudadana, otros organismos y la sociedad no organizada.

Funciones:

- Coordinar la participación de la sociedad en la realización de programas para prevenir y disminuir los índices de la violencia y la delincuencia en la Entidad.
- Crear redes ciudadanas que coadyuven con los Comités de Consulta en la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Diseñar eventos con la sociedad en general, así como con la participación de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.
- Asesorar a los Comités de Consulta y Participación Ciudadana en la elaboración del plan de trabajo, seguimiento y evaluación de las acciones diseñadas para la prevención de la violencia y la delincuencia.
- Coordinar a los integrantes de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.
- Capacitar a los Comités Estatal, Regionales y municipales de Consulta y Participación Ciudadana.
- Ejecutar los Programas de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, en coordinación con los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.
- Elaborar diagnósticos participativos para la detección de la problemática en materia de seguridad pública.

Manual de Organización

Glosario de Términos

C

Comité de Consulta y Participación Ciudadana: Es un organismo auxiliar de carácter consultivo y propositivo, integrado por personas representativas de la sociedad, cuyo fin es ser el eslabón entre la ciudadanía y los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

CNPDyPC: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

P

Prevención del delito: Es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia.

Programas de prevención social de la violencia y la delincuencia: **Es** una política nacional de prevención de la violencia y el delito en México, para atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia.

S

SNSP: Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Manual de Organización

Grupo de Trabajo

Centro Estatal de Prevención
Social de la Violencia y Participación Ciudadana

Coordinación

Lic. Ana Karen Monzón Pérez
Jefa del Área de Apoyo Administrativo

Desarrollo del Documento

Ing. Vladimir Aguilar Gómez
Enlace

Lic. Éver Salazar Ruíz
Director de Diseño, Planeación y Seguimiento de Políticas Públicas en Prevención Social

Lic. Noé Fernando Castañeda Gutiérrez
Director de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia

Secretaría de Hacienda

Asesoría

Lic. María del Rosario Díaz Gutiérrez
Director de Estructuras Orgánicas

Lic. Gerardo Barajas Cruz
Jefe del Departamento de Reglamentos Interiores y Manuales Administrativos

Lic. Gloria Ramírez Muñoz
Asesora
Departamento de Reglamentos Interiores y Manuales Administrativos